

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Edicto

El Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por José María Tobella Cardús se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 53/2005, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de concesión del modelo de utilidad n.º 200300397.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 49 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a M.ª Antonia Gabarnet Panadero, a fin de que pueda personarse en legal forma en las presentes actuaciones en calidad de codemandada en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, número 1, de la citada Ley.

Las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y así mismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Barcelona, 5 de octubre de 2005.-El Secretario.-53.000.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CARTAGENA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790/05 se sigue a instancia de Rebeca Lugiilde González expediente para la declaración de fallecimiento de Diego Sánchez Arjona con documento nacional de identidad número 36.552.384, nacido el día 17 de septiembre de 1953, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecino de Cartagena, quien se ausentó de su último domicilio en calle Bañera, 23, Los Barreros-Cartagena, no teniéndose de él noticias desde 5 octubre de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 4 de julio de 2005.-La Secretaria Judicial.-50.472. y 2.ª 26-10-2005

GANDESA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandesa,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial número 255/03 de pérdida de dos pagarés, con fecha de vencimiento uno el 30 de agosto del 2001 y otro el 30 de julio de 2002, ambos por importe de 1.708 euros, siendo el librador de los mismos don Saturnino Martín Chicote y a la vez demandante, representado por el Procurador don Josep Gil Vernet y el librado, aceptante y firmante, la empresa Telap, Sociedad Limitada, siendo a la vez demandada.

Habiéndose acordado por providencia de fecha 30 de julio de 2004 la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, haciendo entrega del presente edicto al Procurador del demandante para su diligenciamiento.

Y para que sirva de emplazamiento al tenedor del título, extendiendo el presente edicto.

Gandesa, 18 de abril de 2005.-El Secretario.-53.763.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 96/2005-G se sigue a instancia de doña Mariana de La Torre Rayán, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Eugenia Varela Olivares, nacida en Vallecas (Madrid), el día 8 de agosto de 1818, hija de don Carlos Varela y de doña Juana Olivares; y la declaración de fallecimiento de don Quintín Illera Fernández, nacido en Vallecas (Madrid), quienes se ausentaron de su último domicilio en calle Solares, n.º 3, de la Villa de Vallecas, provincia de Madrid, no teniéndose de ellos noticias desde la pasada Guerra Civil, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-51.387. y 2.ª 26-10-2005

MELILLA

En los Autos de Jurisdicción Voluntaria General 287/05 se ha dictado la siguiente resolución:

En el Juzgado de Primera Instancia n.º uno se ha presentado demanda por la Procuradora Sra. Cobreros Rico en nombre y representación de doña Adelina Moncada Hernández, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Miguel Moncada Pérez,

nacido en Gergal (Almería), el día 16 de febrero de 1906, hijo de Francisco Moncada Galindo y de doña María Pérez Martínez, en 1920 se marchó junto con sus padres y hermanos de Gergal a la ciudad de Melilla donde se instalaron de forma permanente estando situado el domicilio familiar en la calle Salamanca, número 11, barrio del Real. Que en 1924 en estado de soltero se marchó a Hispanoamerica sin tener noticias suyas.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Melilla, 26 de julio de 2005.-La Secretaria.-53.452.

1.ª 26-10-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 461 de 2005, en el que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso a la entidad Devozione Textil, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Devozione Textil, S.L., con domicilio en Barcelona, c/ Travesera de Gracia, 56, 3.ª 1.ª

Concurrada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Marcos Baigorri Puerto (Auditor), con domicilio en Plaza Urquinaona, 6, 14-A, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 20 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial, Juan Segura López.-52.819.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 458 de 2005, en el que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso a la entidad

Policlínica del Vallés Fundación Privada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Policlínica del Vallés Fundación Privada, con domicilio en C/ de Sans, 24 de Granollers.

Concursada: Policlínica del Vallés Fundación Privada.

Administrador/es concursal/es: Don Jordi Safons Vilanova, (auditor), con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 682, 4-7 de Barcelona; don Pascual Vidal Fernández, (abogado), con domicilio en C/ Muntaner, 259, Pral. 2.ª y Medicina Funcional del Vallés, S. A., (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—53.092.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 95.2 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por presentado el informe de la Administración Concursal designada en el concurso voluntario núm. 391/05-C1 de la mercantil Tracoina Navarra, S.L.

Fecha de presentación del informe: 29 de septiembre de 2005.

Concursado: Tracoina Navarra, S.L. con domicilio social Artajona (Navarra), carretera de Puente la Reina s/ n; con CIF B31745714, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 889, folio 143, hoja NA-18028.

El informe queda en la Secretaría del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona - calle Ausías March, n.º 36-38, planta tercera - para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto los interesados podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores en los términos previstos en el artículo 96 de la LEC.

Se podrá acceder al informe por medio de correo electrónico que habrá de dirigirse, con identificación del remitente y justificación de la solicitud a la dirección mail: mercantil3.barcelona@xij.gencat.net

Barcelona, 30 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—53.377.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 61/05 referente al concursado «Logaron 2003, Sociedad Limitada», por auto de fecha 11 de octubre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado, el Boletín Oficial del Estado, y en el periódico El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 11 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—53.759.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 115/2005 referente al deudor, se ha presentado informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de los bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—53.089.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto-cédula de notificación

Don Sergi Pellejà Pellejà, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio L. Lorca Pérez contra la empresa Transporte Aéreo Gestavi, S.L., Transporte Aéreo Gestavi, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Palma de Mallorca a, veintisiete de septiembre de dos mil cinco.

Hechos

Primero.—Con fecha 20-09-05 fue despachada ejecución contra la entidad Transporte Aéreo Gestavi, S.A., la cual fue ampliada posteriormente con respecto a Transporte Aéreo Gestavi, S.L.

Segundo.—Que en el día de la fecha ha tenido entrada escrito de la parte actora desistiendo de las ejecuciones contra la entidad Transporte Aéreo Gestavi, S.L., manteniendo la misma contra la empresa Transporte Aéreo Gestavi, S.A.

Razonamientos jurídicos

Único.—Declarada por el actor su voluntad de desistir de la ejecución contra la entidad Transporte Aéreo Gestavi, S.L., procede tener el demandante por desistido de la misma, continuando contra la empresa Transporte Aéreo Gestavi, S.A.

Parte dispositiva

Se tiene por desistido a don Antonio Luis Lorca Pérez de la ejecución instada contra Transporte Aéreo Gestavi, S.L., continuándose la misma con respecto de Transporte Aéreo Gestavi, S.A.

Notifíquese a las partes. Con respecto a las ejecutadas verifíquese a través de edictos a publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado, don Ricardo Martín Martín. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transporte Aéreo Gestavi, S.L. y Transporte Aéreo Gestavi, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

En Palma de Mallorca, a veintisiete de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Sergi Pellejà Pellejà.—53.437.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/214/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, por un presunto delito militar de abandono de destino al Soldado don Óscar Sigüenza Muñoz, nacido en Barcelona el día 11-04-1984, con D.N.I. 30.977.174 e hijo de Rafael y María del Carmen, se hace saber que al término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria que se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecerá en esta sede judicial, sita en el Paseo de Reina Cristina, 5 y 7, tercera planta de Madrid, 28014.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado y con las seguridades convenientes lo detengan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandeo.—52.770.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/39/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Antonio Rodríguez Román-Naranjo, hijo de Diego y Ana, natural de Sevilla, de profesión militar, con fecha de nacimiento 08/02/80, con DNI n.º 9.034.839, con último domicilio conocido en Setenil, 19, Villamartín (Cádiz), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de